

para el período de su vigencia, con efectividad desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con la reducción de superficie propuesta, con sujeción a todo cuanto dispone la Ley sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos de 27 de junio de 1974, el Reglamento para su aplicación de 30 de julio de 1978 y a las condiciones siguientes:

Primera.—El área del permiso objeto de la prórroga queda delimitada por la línea perimetral, cuyos vértices, definidos por coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich, son los siguientes:

Vértice	Latitud	Longitud
1	41° 28' 00" N	0° 10' 00" W
2	41° 28' 00" N	0° 05' 00" E
3	41° 23' 00" N	0° 05' 00" E
4	41° 23' 00" N	0° 10' 00" W

con una superficie de 19.263 hectáreas.

Segunda.—La titular, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 14 de la Ley, deberá ingresar en el Tesoro, por el concepto de recursos especiales del mismo, la cantidad de 240.787,50 pesetas.

El cumplimiento de esta obligación deberá ser justificado ante el Servicio de Hidrocarburos, con la presentación del resguardo acreditativo correspondiente, en el plazo de treinta días a contar desde la publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—La titular viene obligada a invertir en trabajos de investigación dentro del área prorrogada, como mínimo, la cantidad de 400 pesetas por año y hectárea conservada.

Cuarta.—En el caso de renuncia total o parcial del permiso, la titular deberá justificar debidamente ante la Administración haber invertido la cantidad mínima señalada en la condición tercera anterior.

Segundo.—Las áreas segregadas del permiso con motivo de esta prórroga quedan delimitadas por las líneas perimetrales, cuyos vértices, definidos por coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich, son las siguientes:

Área segregada número 1

Vértice	Latitud	Longitud
1	41° 28' 00" N	0° 05' 00" E
2	41° 28' 00" N	0° 14' 49" 4 E
3	41° 23' 00" N	0° 14' 49" 4 E
4	41° 23' 00" N	0° 05' 00" E

con una superficie de 12.627,95 hectáreas.

Área segregada número 2

Vértice	Latitud	Longitud
1	41° 28' 00" N	0° 16' 10" 6 W
2	41° 28' 00" N	0° 10' 00" W
3	41° 23' 00" N	0° 10' 00" W
4	41° 23' 00" N	0° 16' 10" 6 W

con una superficie de 7.919,23 hectáreas.

Las mencionadas áreas pasarán a ser francas y registrables a partir de los seis meses de la publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», si el Estado no ejerciese la facultad de continuar la investigación por sí o sacar su adjudicación a concurso.

Tercero.—La presente Orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, Enrique de Aldama y Miñón.

Ilmo. Sr. Director general de la Energía.

6027 RESOLUCION de 2 de diciembre de 1980, de la Delegación Provincial de Orense, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de exploración minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Orense hace saber que han sido otorgados los siguientes

permisos de exploración, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas, meridianos, y paralelos:

4.249. «Lovios-Bangueses». Recursos, Sección C). 1.830, aproximadamente. 4° 28' y 4° 18' W. 42° 00' N. y frontera con Portugal

4.250. «Irijo». Recursos, Sección C). 315. 4° 29' y 4° 24' W. 42° 33' y 42° 26' N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Orense, 2 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.

6028 RESOLUCION de 9 de diciembre de 1980, de la Delegación Provincial de Orense, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Orense hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 4.216; nombre, «Frama»; mineral, recursos de la Sección C) y pizarra; cuadrículas, 03, y términos municipales: Laza y Castro del Valle.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 9 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.

6029 RESOLUCION de 12 de diciembre de 1980, de la Delegación Provincial de Toledo, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Toledo, hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación:

Número, 3.225; nombre, «El Tordo»; mineral, barita; hectáreas, 417 y término municipal, Almorox.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 12 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial (firma ilegible).

6030 RESOLUCION de 12 de diciembre de 1980, de la Delegación Provincial de Toledo, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de las concesiones de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Toledo, hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

3.210. «Pajines». Bentonita. 312. Villaluenga de la Sagra, Cobeja y Villaseca de la Sagra.

3.198. «Saexmi». Bentonita y sepiolita. 588. Cedillo del Condado y Yuncler.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 12 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial (firma ilegible).

6031 RESOLUCION de 12 de diciembre de 1980, de la Delegación Provincial de Albacete, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Albacete hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

1.380. «Mediterráneo». Yeso. 12. Almansa.

1.289. «Mi Amigo». Hierro y sepiolita. 300. Yeste y Nerpio.

1.355. «Alcaboche». Falsa ágata. 5. Nerpio.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Albacete, 12 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial.